

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

29 OCT 2014

Nº Int: 4975361

RESOLUCIÓN EXENTA N° 127437

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Victoria PILCO VILLCA RUN: 24.052.857-6
2. Don Dennys Yamil VALENCIA PILCO RUN: 24.052.834-7
3. Doña Guadalupe Stefany VALENCIA PILCO RUN: 24.070.901-5
4. Don Oscar Antonio VALENCIA PILCO RUN: 24.070.865-5
5. Don Angel Luis MARTINEZ PALAO RUN: 24.279.940-2
6. Doña Livia MEDEIROS SAULLO RUN: 23.903.211-7
7. Doña Zenobia POMA MAMANI RUN: 23.468.167-2
8. Don Fabian LOPEZ CASTRO RUN: 23.951.312-3
9. Doña Sandra Cecilia GARCIA SILVA RUN: 24.024.621-K
10. Doña Dieumathe Peralte BRUTUS RUN: 24.006.224-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración